

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70241 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia que:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 594/2008 seguido frente a la concursada GRUPO ASTUNOSA, S.L. con CIF B-84071943, por auto de fecha 14/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176.1, 3.º de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086049-1